Corte Suprema de Susticia de la Nación

Buenos Aires, and de setiembre de 1980.Visto el presente expediente Nº 283.664/80

(cde. Nº5/80) del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual se solicita autorización para efectuar una licitación con el objeto de adquirir materiales necesarios para atender los trabajos del edificio sito en Tucumán 1523, y teniendo en cuenta lo establecido por Acordada Nº 17/79, SE RESUELVE

- l°) Autorizar a la Subsecretaría de Administra ción a convocar la licitación pertinente, conforme al plie go y claúsulas particulares obrantes a fs. 11/12.-
- 2º) El importe aproximado de PESOS: CINCUENTA //
 MILLONES SESENTA Y TRES MIL (\$ 50.063.000.-), destinado a
 atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza
 deberá imputarse de la siguiente manera:
- \$ 300.000.- A la Cuenta "Productos químicos y Medicin<u>a</u> les" (l-05-002-l-12-1210-206)
- \$ 30.700.000.- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208)
- \$ 16.200.000.- A la Cuenta "Piedra, vidrio y cerámicas" (1-05-002-1-12-1210-209)
- \$ 2.188.000.- A la Cuenta "Metales comunes y sus manu facturas" (1-05-002-1-12-1210-210) y
- \$ 675.000.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" //
 (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto
 General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1980.-
- 3º) Registrese y devuélvanse a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos.-

b.m.

Levez Manned